



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

16250 *Delegación de funciones de Alcaldía*

Por la Alcaldía, en fecha 2 de septiembre de 2013, se ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN NÚM. 778.- Dado que desde el día 4 de septiembre al día 11 de septiembre de 2013, ambos incluidos, por ausencia no podrán ser llevadas a cabo las funciones de Alcaldía, en conformidad con el que determina el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y los artículos 44.1, 44.2, 47.1 y 47.2 del ROF, haciendo uso de las facultades y atribuciones que legalmente tengo conferidas por la presente,

RESUELVO:

1.º Delegar el ejercicio de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Concejal Sr. Martí J. Roca Olivieri desde el día 4 de septiembre al día 11 de septiembre de 2013, ambos incluidos, delegaciones que tendrán efecto en las fechas referidas sin perjuicio de su publicación pertinente en el BOIB.

2.º Notificar la presente resolución al Concejal Sr. Martí J. Roca Olivieri, a los efectos pertinentes, y dar traslado de la misma a las áreas municipales, para su conocimiento y efectos oportunos.”

El que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Pollença, 2 de septiembre de 2013

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavía

